



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2019-00654-00.

El gestor judicial del accionante informa que el bien raíz comprometido fue entregado directamente al actor, por lo que solicita que no se practique la diligencia ordenada, en aras de alcanzar ese cometido, y para la cual se impartió la pertinente comisión. Asimismo, procura el suministro de los respectivos títulos judiciales.

En ese contexto, tomándose en consideración que la concreción de la actividad para la cual se dispuso la correspondiente delegación es innecesaria, al haberse configurado la sustracción de materia, en virtud de la situación expuesta por la parte activa de la litis, se **ORDENA** oficiar al área de COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, informándole que la actividad dispuesta a través del soporte No. 027 de 31 de agosto del año en curso, ha sido cancelada. Así, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES enviará el respectivo mensaje de datos.

Por otro lado, respecto de la petición orientada a que se provean los correspondientes títulos, se indica que una vez se ha verificado la existencia del pertinente depósito, **secretaría adelantará los trámites de rigor**, en aras de entregar dicho título al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c9f8f11f1aa68136b2ead953154bac7ce3e34b39d89a23cdbdc98f2fb5e2
455**

Documento generado en 14/09/2020 11:25:14 a.m.